

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN DE COMPRA
DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Tels. 2522-5005, 2522-5026, 2522-5000
uaci@medicamentos.gob.sv

SEÑORES:	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ORDEN NUMERO:	DNM-0070-2017
NIT:	0614-130901-101-0	LIBRE GESTION:	66/2017
		COMPRASAL:	20170066
	CONTROL DE CALIDAD EN EL PRE Y POST	FECHA:	28/09/2017
SOLICITANTE:	REGISTRO DE MEDICAMENTO	FORMA DE PAGO:	30 DIAS

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO:

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO" EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	SODIO HIDROGENOCARBONATO P.A. EMSURE ACS, REAG. PH EUR. FRASCO DE 500G, MARCA MERCK	1.0	BOTE	\$40.94	\$40.94
2	POTASIO HIDROGENOFTALATO PATRON PRIMARIO, TRAZABLE A MATERIAL DE REFERENCIA ESTANDAR (SMR) DE NIST, CERTIPUR FRASCO DE 80 GRAMOS, MARCA MERCK	1.0	BOTE	\$95.52	\$95.52
3	VIOLETA CRISTAL (C.I. 42555) PARA MICROSCOPIA CERTISTAIN FRASCO DE 25 GRAMOS, MARCA MERCK	1.0	BOTE	\$54.58	\$54.58
4	1,4-DIOXANO SECADO (MAX 0.005% H2O) SECCOSOLV CON TAPON ESPECIAL MULTISEPTUM	1.0	BOTE	\$311.55	\$311.55



	FRASCO DE 1 LITRO, MARCA MERCK				
5	SODIO TIOSULFATO EN SOLUCION FOR 1000 ML, C (NA ₂ S ₂ O ₃)= 0.1 MOL/L (0.1N) TITRISOL AMPOLLA, MARCA MERCK.	2.0	C/U	\$28.48	\$56.96
6	AZUL DE BROMOTIMOL INDICADOR ACS, REAG. PH EUR FRASCO DE 5G, MARCA MERCK	1.0	BOTE	\$138.72	\$138.72
7	SOLUCIÓN TAMPON (ACIDO CITRICO/SODIO HIDROXIDO/ACIDO CLORHIDRICO) COLORACION ROJO, TRAZABLE A SRM DE NIST Y PTB PH 4.00 (20°C) CERTIPUR FRASCO DE 500ML, MARCA MERCK	3.0	BOTE	\$20.34	\$61.02
8	SOLUCIÓN TAMPON (HIDROGENOFOSFATO DISODICO/DIHIDROGENOFOSFATO POTASICO), COLORACION VERDE, TRAZABLE A SRM DE NIST Y PTB PH 7.00 (20°C) CERTIPUR FRASCO DE 500ML, MARCA MERCK	2.0	BOTE	\$20.34	\$40.68
9	SOLUCIÓN TAMPON (ACIDO BORICO/CLORURO POTASICO/HIDROXIDO SODICO), COLORACION AMARILLA, TRAZABLE A SRM DE NIST Y PTB, PH 10,00 (20°C) CERTIPUR FRASCO DE 500ML, MARCA MERCK	3.0	BOTE	\$20.34	\$61.02
				TOTAL:	\$860.99

Garantías:

- TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.
-



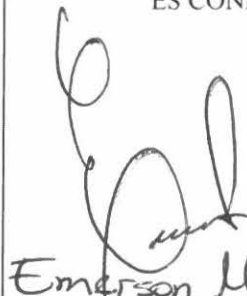



- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** POR EL 15% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA Y ESTARA **VIGENTE POR SEIS MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.
-
- **LA GARANTIA SERA:** LETRA DE CAMBIO
-
- **GARANTIA DE BUENA CALIDAD DE LOS BIENES:** POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A QUE EL BIEN SUMINISTRADO SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION Y ESTARA **VIGENTE POR UN AÑO**, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION A ENTERA SATISFACCION DEL SUMINISTRO.
-
- **LA GARANTIA SERA:** LETRA DE CAMBIO
-

NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: ELBA LILIANA NOCHEZ VEGA, CORREO: elba.nochez@medicamentos.gob.sv; Tel: 2522-5042

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI COPIAS: UFI UNIDAD SOLICITANTE TESORERA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	POR CONTRATANTE (DNM)	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. NIT: 0614-130901-101-0
	AUTORIZO:  	ES CONFORME:   Emerson Martinez DUI: 03595544-2
	GERENTE GENERAL DNM LICDA. SARA REBECA LOPEZ	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



CONDICIONES DEL SUMINISTRO ORDEN DE COMPRA No. DNM-0070-2017

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
5. **En la factura tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.**

OBLIGACIONES DE LA DNM

1. Pagar el valor del suministro **\$860.99**, previo los trámites legales, después que ELBA LILIANA NOCHEZ VEGA, Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Acta de Recepción será elaborada por el Administrador de Contrato
3. El Administrador del contrato firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista
4. Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente.
5. La DNM procederá a la cancelación respectiva, siempre y cuando las garantías exigidas por esta Orden de Compra hayan sido presentadas de conformidad y dentro del plazo establecido.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: 45 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.**
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables

9